

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2555 FORJADOS HÉRCULES, S.A.

Los administradores mancomunados, D. Manuel Morillas Contreras y D. Francisco Castillo López, de la Sociedad "FORJADOS HERCULES, S.A.", en sesión con fecha 15 de abril de 2016, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio de la sociedad, Polígono Industrial Las Viñas, s/n, Purullena, Granada, el día 2 de junio de 2016 a las 17:00 horas en primera convocatoria y, para el caso en que, por no haberse alcanzado el quórum de asistencia necesario, la Junta General no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se celebrará en el mismo lugar y hora, el día 3 de junio de 2016, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria) correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2014 y 2015.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de los años 2014 y 2015.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por los Administradores mancomunados durante los ejercicios 2014 y 2015.

Cuarto.- Aprobación, en su caso, de la transformación de la sociedad de, Sociedad Anónima, S.A., a Sociedad Limitada, S.L.

Quinto.- Aprobación, en su caso, de los nuevos estatutos sociales.

Sexto.- Delegación de facultades.

De conformidad con el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 29 de los Estatutos Sociales, los socios tienen a su disposición y pueden obtener, de forma gratuita, mediante solicitud al órgano de administración, copia de las cuentas anuales y demás informes a aprobar para su consulta.

De igual modo, queda a disposición de los socios, en el domicilio social, los documentos referidos en el artículo 9 LMESM (Informe de los Administradores, proyecto de escritura social o estatutos sociales que resulten, en su caso, de la transformación). Asimismo, los socios pueden solicitar la remisión de dichos documentos gratuitamente, incluso por medios electrónicos.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 11 de los Estatutos Sociales y con los artículos 179 y 184 de la LSC, se hace constar, que todos los accionistas podrán asistir a la Junta General, cualquiera que sea el número de acciones de las que sea titular. Además, todo accionista que tenga derecho de asistencia, podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito.

Purullena, 21 de abril de 2016.- Administradores mancomunados, D. Manuel Morillas Contreras y D. Francisco Castillo López.

ID: A160021320-1